

MAT.: Entrega información requerida.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 20 de febrero de 2025

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos
Superintendencia del Medio Ambiente
Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)
Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("**RE N° 958/2024**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**").

Al respecto, se adjunta a esta presentación la siguiente documentación, correspondiente a las actividades realizadas durante la Semana 32:

1. *Informe de Acciones Correctivas (pdf)*

POR TANTO, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE N° 958/2024 de la SMA.

Gastón Cortez Quezada
pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada

INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo con lo comprometido, los avances son los siguientes:

- Evaluación técnica de eliminar el uso de los grupos electrógenos.

R: Para poder eliminar el uso de uno o más grupos electrógenos se está evaluando la factibilidad de instalar baterías de almacenamiento de energía que permitan el funcionamiento de planta en los horarios de restricción energética. Se espera tener esta factibilidad la primera semana de febrero 2025.

Los profesionales encargados de realizar esta factibilidad tanto técnica como económica, no estuvieron disponibles por compromisos adquiridos previos a esta solicitud, por lo tanto, los resultados de esta evaluación se aplazarán por 3 semanas, es decir, para la semana 9. (EN PROCESO)

- Evaluación de cambio de equipo evaporador.

R: se evaluará la posibilidad de cambiar el equipo evaporador. La factibilidad de cambio estará lista durante la semana 06 del año en curso. Los profesionales encargados de realizar esta factibilidad tanto técnica como económica, no estuvieron disponibles por compromisos adquiridos previos a esta solicitud, por lo tanto, los resultados de esta evaluación se aplazarán por 3 semanas, es decir, para la semana 9. (EN PROCESO)

- Medición de ruido

R: se ha solicitado a un profesional externo realizar una medición de ruido en horario nocturno en el receptor ubicado al norte de las instalaciones. Dicha medición está programada para el lunes 17 de febrero de 2025 y tiene el propósito de verificar la efectividad de las acciones tomadas para la mitigación del ruido y dar cumplimiento al DS 38/2011.



**El informe con los resultados se entregará 5 días hábiles después de
realizada la medición (EN PROCESO).**